

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 5 6 2

CONCON,

2 8 MAR 2018

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 modificada por la resolución N° 18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Informe del D.A.E.M. N° 17, Certificado de Disponibilidad N° 144.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Contrata, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

NOMBRE

R.U.T.

Fecha Nacimiento

Título o estudio

Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo

: PATRICIA MARIA ARANCIBIA NAVARRO

: 25/08/1991

: Profesora de Educación Gral. Básica c/m Cs. Natu-

rales

: Docente Aula

: 03 Hrs. Articulación PIE (Prog. de Integración Escolar)

: Escuela Básica "Oro Negro"

: Diurna a excepción de las actividades no lectivas

inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la

Dirección del Establecimiento.

: Enseñanza Básica

: Contrata

: Desde 01 de Marzo de 2018 hasta 15 de Diciembre

de 2018.-

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al

Domicilio:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal /
- Archivo DAE.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/KUD/pop.

OSCAR SUMONTE CONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisadd
1	ħ.	